

Redeterminación de Elegibilidad de la DDD

¿Qué es “Redeterminación de Elegibilidad de la DDD?”

La redeterminación de elegibilidad es un proceso utilizado por la DDD para revisar la información que tenemos acerca de usted para determinar si todavía tiene elegibilidad para ser un miembro de la DDD.

¿Cuándo se lleva a cabo la redeterminación de elegibilidad de la DDD?

- Antes de que el menor cumpla los 6 años;
- A los 18 años de edad

También podríamos volver a determinar la elegibilidad en cualquier momento a solicitud de nuestro Subdirector o persona nombrada (*según el Código Administrativo de Arizona R6-6-503*).

¿Qué puedo esperar durante el proceso de redeterminación de la DDD?

Típicamente, no requerimos documentación adicional si tenemos documentación que satisfice TODOS los requisitos de elegibilidad para las personas que tienen 6 y más años de edad. Si no queda claro en sus expedientes, es posible que le pidamos documentación adicional para confirmar un diagnóstico que lo califique.

La redeterminación antes de los 6 años de edad:

- No requiere una solicitud nueva.
- Puede requerir información adicional para confirmar un diagnóstico que lo califique para la DDD o la presencia de limitaciones funcionales significantes. Esto puede suceder cuando su elegibilidad estaba en la categoría de “En riesgo”, tenía menos de 6 años de edad y no queda claro en sus expedientes que tiene un diagnóstico que lo califique.

La redeterminación a los 18 años de edad:

- Requiere una solicitud nueva firmada por usted u su representante legal.
- Puede requerir información adicional para demostrar que usted todavía tiene limitaciones funcionales significativas.
- Puede requerir más información si no queda claro en sus expedientes.

¿Qué puedo hacer para ayudarle a la DDD a tomar una decisión informada?

Usted o su representante legal y su Coordinador de Apoyo hablarán acerca del proceso al menos 6 meses antes de la redeterminación. Se le podría pedir que proporcione documentación adicional para demostrar que usted tiene limitaciones funcionales significativas, tales como:

- Sus expedientes del Equipo de la Evaluación Multidisciplinaria (MET por sus siglas en inglés) y del Plan de Educación Personalizado (IEP por sus siglas en inglés)
- Sus expedientes y evaluaciones médicas, conductuales y/o psicológicas actuales
- La documentación adicional aceptable se indica en el formulario DDD-0640A de la DDD. Nosotros podemos proporcionarle una copia de este formulario o puede imprimir una copia en <https://des.az.gov/documents-center>.

¿Qué puedo hacer si se me pide documentación adicional y no creo que se necesita?

Si usted tiene preocupaciones sobre lo que le pedimos, por favor, pida hablar con un Supervisor de la Unidad. Si después de hablar con el Supervisor de la Unidad todavía tiene preocupaciones, usted puede comunicarse con el Servicio al Cliente al 844-770-9500.

¿En dónde puedo obtener más información?

Para obtener más información de elegibilidad específica, por favor, consulte el Manual de Elegibilidad de la División en <https://des.az.gov/home/division-eligibility-manual> o comuníquese con su Coordinador de Apoyo.

¿Dónde envío mis documentos solicitados?

Envíe todos los documentos de respaldo solicitados y actualizados a su Coordinador de Apoyo o gerente de caso asignado. Si necesita ayuda para encontrar esta información, comuníquese con el centro de atención al cliente o envíe un correo electrónico a ddcustomerservicecenter@azdes.gov.